

VISTO el Incidente N° 2 del Expediente N° 136585, la Resolución de CD N° 340/2023 mediante la cual se aprueba académicamente la realización de la Actividad Académica Extracurricular “Coloquio: Discusiones sobre migración en Centroamérica y México. Consideraciones económicas, medioambientales, políticas y sociales” y la solicitud de asignación presupuestaria para su realización; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 340/2023 se aprueba académicamente la realización de la Actividad Académica Extracurricular “Coloquio: Discusiones sobre migración en Centroamérica y México. Consideraciones económicas, medioambientales, políticas y sociales”, organizada por el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica, que tendrá como Docente Responsable a la Profesora María Luz REVELLI (DNI 33.359.531), la que se llevará a cabo el día 10 de octubre 2023.

Que en la resolución de referencia, no se contempló la solicitud de asignación presupuestaria para su realización.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, quien considera: Que se sugirió no aprobar la asignación presupuestaria solicitada por falta de fondos de la Facultad para dicha actividad y que el Departamento tampoco otorgó presupuesto para ello; Que el proyecto solicitó oportunamente presupuesto a la Facultad por el monto de \$5000, en concepto de refrigerio; Que a la fecha el Departamento de Lenguas dispone de \$27.138 para gastos y viáticos del propio Departamento; Que se consultó a la Dirección del Departamento para cubrir esta erogación a partir de su asignación presupuestaria y la Directora manifiesta que la responsable del proyecto le comunicó que no necesitan el presupuesto.

Que mediante Despacho de fecha 06 de octubre de 2023, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, sugiere: No asignar el presupuesto solicitado; Proponer la asignación de presupuesto en un próximo ejercicio económico para las actividades académicas extracurriculares, a partir del presupuesto de la Secretaría Académica de la Facultad que sea asignado en el año 2024.

Que las Actividades Académicas Extracurriculares se rigen por la Resolución CD N° 333/2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de octubre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: No asignar el presupuesto solicitado; Proponer la asignación de presupuesto en un próximo ejercicio económico para las Actividades Académicas Extracurriculares, a partir del presupuesto de la Secretaría Académica de la Facultad que sea asignado en el año 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 395/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 12 de octubre de 2023, 15:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231012-652835eeab91e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas